



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **27 de mayo de 2025**.

Siendo las **13:11** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GÓNZALEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. MARÍA ALEJANDRA DÍAZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTES DEL 23 DE ABRIL Y 9 DE MAYO DE 2025.**
- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN POLICIAL EN LA MODALIDAD SaaS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-158 SARA.**
- 3. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN POLICIAL EN LA MODALIDAD SaaS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-158 SARA.**
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEAN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.**
- 5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.**



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACION DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APPLICACIÓN DE FÓRMULAS) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN LA GLORIETA LOS JAZMINES, SECTOR LOS ROSALES, DE MÓSTOLES, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. EXPTE. B025/PAT/2021-003.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPORÁDICA, DE UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUN.ÍCIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-201.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTES DEL 23 DE ABRIL Y 9 DE MAYO DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de la sesión extraordinaria del 15 de abril de 2025; y de las sesiones extraordinarias y urgentes del 23 de abril y 9 de mayo de 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN POLICIAL EN LA MODALIDAD SaaS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-158 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 21 de mayo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“1. VALORACIÓN SUBJETIVA

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación objeto de este informe se exige a las licitadoras la presentación de una Memoria técnica de la oferta para su valoración mediante juicio de valor, especificando el esquema y contenidos que deben observarse, así como la indicación de que la valoración se realizará por comparación entre el tratamiento que las diferentes Memorias hagan de cada uno de los aspectos detallados.

Conforme a estas directrices, en cada apartado se dará la mayor puntuación a la oferta que presente la mejor propuesta para ese aspecto particular en los términos expuestos en el citado documento, valorando el resto conforme a ese marco de referencia.

2. MEMORIAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación, figuran las siguientes memorias:



- *ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS SAU*porta Memoria de 98 páginas, respetando el esquema solicitado. El Resumen de la propuesta se incluye en la Justificación de la solución.
- *AMPER SISTEMAS S.A.*
Aporta Memoria de 95 páginas, respetando el esquema solicitado. Se presenta en UTE conformada por Amper Sistemas y Eurocop.
- *SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L.*
Aporta Memoria de 100 páginas, respetando el esquema solicitado. Se presenta como UTE VinfoPOL conformada por VinfoVAL y eBOGA.

(....)

4. JUICIO DE VALOR

A continuación, se detalla la valoración de cada uno de los aspectos indicados en el epígrafe anterior:

ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS SAU

- **Justificación de la solución.**

Falta detalle en la justificación de la solución. No hace mención a aspectos importantes como la integración de los subsistemas, actualizaciones o migración.

Total apartado: 1 punto.

- **Descripción técnica de los elementos del SIGP.**

- **Sistema integrador de comunicaciones y gestión de incidencias**

Describe con bastante detalle los elementos. Interfaz aparentemente sencilla, pero no se aprecia bien en la imagen por falta de calidad de la captura. Ocurre con la mayoría de las capturas de la memoria. Tabla de perfiles muy detallada, pero no se entiende relevante para el objeto de esta memoria.

Aparentemente bien integrado con el resto de la solución.

Se hace mención a la colaboración con la Policía Portuaria, irrelevante para el objeto de este contrato.

Puntuación: 1 punto.

- **Aplicación BackOffice de gestión, con solución portable**

Buena exposición de la funcionalidad, con ejemplos de la interfaz que se consideran útiles para valorar la experiencia de usuario.

Se valora positivamente la funcionalidad de "Partes de servicio" por corresponder con la línea de trabajo del Cuerpo de Policía Municipal de Móstoles, así como el módulo de "Eventos" para gestionar dispositivos ante eventos festivos y similares.

Se hace mención al Ayuntamiento de Abarán en lugar del Ayuntamiento de Móstoles, dando la impresión de ser una propuesta generalista y no concreta para el objeto de esta licitación.



Puntuación: 3 puntos.

- **Gestor de flotas**

Solución bien integrada con el resto de subsistemas, pero explicación excesivamente escueta. Se limita a la enumeración de las funcionalidades sin ofrecer detalles.

Puntuación: 3 puntos.

- **Alojamiento propuesto**

Poco detalle. Ofrece información irrelevante para el objeto de este contrato, como el modo de pago del alojamiento que debe ser transparente para el licitador. No especifica dónde se alojará ni las prestaciones.

Puntuación: 1 punto.

Total apartado: 8 puntos.

- **Descripción de su interoperabilidad.**

Describe la integración entre todos los subsistemas, así como con plataformas estatales (DGT, Lexnet, 112 y ARENA2). Facilita la integración modular de forma independiente.

Total apartado: 2 puntos.

- **Descripción de su integración con otros sistemas.**

Describe la integración de la matriz de comunicaciones con la centralita como una conexión IP, siendo actualmente analógica la centralita con la que cuenta la Policía Municipal de Móstoles.

Se describe aquí de forma correcta la integración entre los subsistemas de la solución, así como con otras plataformas, reiterando la información facilitada en el apartado anterior.

Total apartado: 2 puntos.

- **Plan de implantación y puesta en marcha.**

Enumera sin detallar los hitos de la propuesta de implantación, pero sin establecer un calendario. Más descriptiva es la propuesta de migración, si bien no menciona la migración de los datos de la aplicación actual de cuadrantes ni establece un calendario. Tampoco existe calendario para la formación. Los aspectos a tratar se enumeran, pero no se detallan.

Total apartado: 2 puntos.

- **Servicio de mantenimiento.**

A diferencia de las otras licitadoras, no ofrece mejoras que supongan mejora o complemento de las funcionalidades, así como nuevas versiones del producto. Especifica que las actualizaciones serán dentro de la misma versión del producto y no mejorará ni incorporarán nuevas funcionalidades al producto.

Establece niveles de criticidad de la incidencia para determinar el tiempo medio de resolución, estando en todos los casos por encima del tiempo máximo de resolución exigido en el PPT (página 51).



Total apartado: 0 puntos.

- **Conclusiones.**

La solución propuesta parece bastante homogénea y ofrece fiabilidad suficiente respecto a la integración entre los distintos sistemas.

El documento aporta información irrelevante en varias ocasiones para el objeto del contrato, haciendo mención a instituciones que nada tienen que ver con el Ayuntamiento de Móstoles o su Policía Municipal.

Poco detalle en la exposición de algunas funcionalidades. No establece calendario de implantación ni de formación, por lo que no es posible conocer si cumple con lo establecido en el Pliego.

Los tiempos medios de resolución de incidencias están por encima del tiempo máximo que se recoge en el PPT, por lo que, siendo, un requisito exigible al licitador, se entiende que es motivo de exclusión.

PUNTUACIÓN TOTAL: Excluida.

AMPER SISTEMAS S.A.

1. **Justificación de la solución.**

Se refiere en diversas ocasiones a Eurocop, pero no hace mención a Amper Sistemas, dando la impresión de que no es parte principal de la solución. Ofrece información irrelevante como la integración con cámaras AVIGILON, de las cuales carece el servicio de Policía Municipal de Móstoles. Falta detalle en la justificación de la solución. No hace mención a aspectos importantes como la integración de los subsistemas, actualizaciones o migración.

Total apartado: 2 puntos.

2. **Descripción técnica de los elementos del SIGP.**

a. ***Sistema integrador de comunicaciones y gestión de incidencias***

Excelente detalle en la exposición. Funcionalidades bien definidas, así como del suministro de elementos físicos. Permite listas negras y blancas para las llamadas que no proporcionan el resto de propuestas. También recuperación de audios “en caliente” y auditoría de las llamadas.

No hace mención a la integración con el software backoffice.

Puntuación: 5 puntos.

- **Aplicación BackOffice de gestión, con solución portable**

Existe una notable discontinuidad en el formato del documento, generando la impresión de que se trata de dos sistemas independientes, sin ninguna conexión.

Realiza una enumeración de las funcionalidades, con escasa o nula descripción. No proporciona capturas de pantalla para conocer la interfaz. Algunos módulos se describen a través de folletos publicitarios, en lugar de centrar el detalle en el objeto de esta licitación. Menciona un módulo de Inteligencia Artificial con funcionalidades previstas para futuras versiones, no estando, por tanto, en el alcance de este proyecto.



“Certifica” que se cumple con el PPT, pese a que por error u omisión no aparezca en la memoria alguna funcionalidad requerida.

No hace mención a la integradora de comunicaciones y no se aprecia coherencia interna entre las dos empresas de la UTE, no pudiendo inferir que se integren tal y como se solicita, dando la impresión, nuevamente, de que son sistemas inconexos.

Puntuación: 1 punto.

- Gestor de flotas

Escaso detalle en la descripción. Se menciona el software de una empresa distinta para proporcionar la funcionalidad solicitada para el gestor de flotas, no explicando cómo se integrará con el resto del sistema.

Puntuación: 1 punto.

- Alojamiento propuesto

Ofrece información irrelevante, como el balance de carga. No especifica qué parámetros QoS se ofertan, se limita a indicar los recomendados. Parece información directa de la propia empresa que suministra el alojamiento.

Hace mención únicamente a EuroCop al referirse al ENS, olvidándose de mencionar a la otra empresa de la UTE.

Puntuación: 1 punto.

Total apartado: 8 puntos.

- Descripción de su interoperabilidad.

No describe cómo funcionarán de manera conjunta los tres subsistemas. Se refiere únicamente a integraciones con EuroCop, sin hacer mención a la otra empresa de la UTE.

Total apartado: 1 punto.

- Descripción de su integración con otros sistemas.

Ofrece información irrelevante, como la integración con sistemas ajenos al ámbito de este proyecto (diputaciones, administración catalana o vasca, etc.).

Solo ofrece información sobre EuroCop, dejando de lado, nuevamente, a la otra empresa de la UTE.

Resulta llamativo que no se haga mención detallada de su integración con la plataforma de comunicaciones de Amper.

Total apartado: 1 punto.

- Plan de implantación y puesta en marcha.

Utiliza 6 páginas para describir la metodología de implantación y solo dos para tratar el plan en sí.



Muestra un diagrama de implantación y migración en distintas fases, pero en ambos casos se extiende al quinto mes, es decir, al menos 120 días, no aclarando si supera el máximo de 100 días hábiles que determina el pliego (página 19 del PCAP).

Se detalla extensamente el plan de formación, con objetivos, duración y temario en cada caso. Pese a que en el documento se ofrecen las horas de formación indicadas en el PPT, en el citado plan de formación se especifica que son 55 horas en total para el perfil de administrador y 45 para operadores, siendo el mínimo 150 horas por pliego (página 54 del PPT).

Total apartado: 0 puntos.

- **Servicio de mantenimiento.**

Se enumeran, pero no se explican el mantenimiento perfectivo, adaptativo, preventivo ni evolutivo. Ofrecen el 100% de las mejoras solicitadas, si bien no se indica si se realiza de manera gratuita.

Los tiempos de resolución de incidencias corresponden a lo expresado en el PPT.

El soporte remoto solo lo ofrece EuroCop, no haciendo mención a la otra empresa de la UTE.

Total apartado: 1 punto.

- **Conclusiones.**

Expone una propuesta que pone de manifiesto una importante falta de unicidad entre los subsistemas ofertados por la UTE.

La información ofrecida sobre el Sistema Integrador de Comunicaciones es amplia y concisa, revelando una solución muy acertada que obtiene la mejor puntuación de entre las ofertantes.

Por su parte, la plataforma EuroCop, en su oferta para la aplicación backoffice de gestión, describe varios de los subsistemas que la integran a través de folletos publicitarios, resultando poco adecuado para el objeto del contrato.

No se detalla la integración entre los sistemas de Amper y EuroCop y no se ofrece fiabilidad suficiente que la garantice. Además, el plazo de implantación supera, al menos, los cuatro meses, no aclarando si es mayor al máximo previsto en el pliego (100 días hábiles).

Por su parte, el plan de formación no alcanza las horas mínimas exigidas en el PPT (150 horas) conforme a lo indicado en la memoria técnica, por lo que, siendo, un requisito exigible al licitador, y pese a que se menciona que se ofrecen las horas solicitadas en el PPT, no ofrece fiabilidad suficiente por tratarse de un plan de formación de un máximo de 55 horas, casi una tercera parte de lo solicitado, por lo que se entiende que es motivo de exclusión.

PUNTUACIÓN TOTAL: Excluida.

SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L.

1. **Justificación de la solución.**

Buena exposición de la solución, bien estructurada. Hace mención a los aspectos más importantes como la integración de todas las funcionalidades en una única herramienta, la frecuente actualización o la migración de la información del Gestor de Cuadrantes, a la que no hacen referencia las otras propuestas.



Total apartado: 3 puntos.

- **Descripción técnica de los elementos del SIGP.**

a. ***Sistema integrador de comunicaciones y gestión de incidencias***

Bastante detalle en la descripción de la funcionalidad y aspectos técnicos como la provisión de activos y la alta disponibilidad.

Detecta incidencias y llamantes coincidentes con intervenciones en curso. También permite conocer actuaciones anteriores relacionadas con el alertante de la incidencia actual. Permite auditorías de la grabación y acceso a las llamadas, así como vincular dichas grabaciones a las incidencias almacenadas en el sistema.

El proceso de gestión de la incidencia parece enrevesado en relación a la llamada "Carta de llamada".

Puntuación: 3 puntos.

- ***Aplicación BackOffice de gestión, con solución portable***

Extenso detalle de la funcionalidad, con abundantes capturas que permiten conocer la interfaz.

Facilidad de enlazar con otras actuaciones y datos relacionados. Se ofrece la confección de memorias, así como la generación de consultas contra la base de datos para la explotación y análisis de la información.

Hace mención de la integración con el Sistema de Gestión de Incidencias para el registro de novedades.

Dispone de un módulo de Mediación policial que resulta de gran interés para la operativa del Cuerpo de Policía Municipal de Móstoles.

Se detalla extensamente las funcionalidades del gestor de cuadrantes, así como de la organización de servicios extraordinarios, el orden para su asignación y la elaboración de listados e informes. Se indica que se migrará la información del actual gestor de cuadrantes, cuestión que no aborda el resto de licitadoras

A través de la solución de movilidad los agentes pueden recibir las incidencias desde la sala de comunicaciones, así como alimentar desde el propio dispositivo la incidencia e incluso cerrarla, permitiendo configurar que sea el agente de la sala quien deba cerrarla, siendo una operativa de gran interés para este servicio.

Puntuación: 5 puntos.

- ***Gestor de flotas***

Se explica correctamente cómo se va a dar solución a la localización y posicionamiento de los vehículos. También se menciona que se integrará con la integradora de comunicaciones a través de su GIS.



Se describe suficientemente la funcionalidad, ofreciendo soluciones interesantes como el “Control de patrullaje” para conocer visualmente rutas y localizaciones de los patrullas.

Puntuación: 5 puntos.

- **Alojamiento propuesto**

Describe con mucho detalle los requisitos técnicos, dimensionamiento y copias de seguridad, mejorando ampliamente el contenido de las otras licitadoras.

Mejora el proceso de backup respecto a lo solicitado en el PPT mediante “snapshots” cada 8 horas.

Puntuación: 5 puntos.

Total apartado: 18 puntos.

- **Descripción de su interoperabilidad.**

Explica los mecanismos de comunicación con sistemas externos, así como aspectos de seguridad en las API expuestas y mecanismos de borrado seguro de datos.

Especifica con detalle y de manera funcional cómo se articula la integración entre los subsistemas, algo que se echa en falta en el resto de licitadoras.

Total apartado: 3 puntos.

- **Descripción de su integración con otros sistemas.**

Describe con detalle las distintas integraciones con otros sistemas, como el Active Directory, DGT a través de la PID, ARENA2, Eucaris y el padrón de habitantes.

Proporciona un calendario de integraciones que se coordina con el plan de implantación, algo que no hacen las demás licitadoras.

Total apartado: 3 puntos.

- **Plan de implantación y puesta en marcha.**

Establece una planificación mediante una metodología de gestión de proyectos que se describe con detalle, así como las fases del plan de implantación, que incluye pruebas de validación y entornos de preproducción y producción con un total de 100 días, incluyendo migración, integración de sistemas, pruebas y formación.

Detalla los planes de migración, pruebas y contingencias, así como el calendario de formación que tendrá un total de 188 horas, por encima de las 150 horas como mínimo que exige el pliego.

Total apartado: 3 puntos.

- **Servicio de mantenimiento.**

Describe las diferentes categorías de mantenimiento, precisando que dentro del mantenimiento evolutivo se contempla la actualización e inclusión de nuevas funcionalidades o mejoras contempladas durante la evolución del producto.



Define con detalle las condiciones del soporte técnico y especifica los tiempos máximos de resolución, siendo significativamente inferiores a los tiempos máximos solicitados en el PPT.

Total apartado: 3 puntos.

- Conclusiones.

Buen nivel de detalle en la explicación de las funcionalidades, mostrando bastantes capturas con buena calidad de imagen que permiten conocer el interfaz. Sus descripciones son especialmente concisas y, en general, poco farragosas, ciñéndose a la información relevante conforme a lo exigido en el PPT. Es en estos aspectos una propuesta destacadamente mejor que las de las otras licitadoras.

Las prestaciones que ofrece, en general, superan ampliamente las solicitadas en el PPT, especialmente en cuanto a la formación y a los tiempos de resolución de incidencias.

PUNTUACIÓN TOTAL: 33 puntos.

5. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Del análisis de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente valoración:

| Empresas licitadoras | Puntuación |
|---------------------------------------|-------------------|
| ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS SAU | Excluida |
| AMPER SISTEMAS S.A. | Excluida |
| SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L. | 33 |

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, someter a estudio las posibles consecuencias jurídicas que se derivan en informe técnico emitido por el Servicio promotor del contrato de la exclusión de las mercantiles **ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.U.** y **AMPER SISTEMAS, S.A.**, por incumplimiento de las prescripciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnica.

3. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN POLICIAL EN LA MODALIDAD SaaS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-158 SARA.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.



4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEn DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de las dos licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, fechado digitalmente el 21 de mayo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 17 de octubre de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación correspondiente al contrato de “Sistema de gestión de nóminas y recursos humanos del Ayuntamiento de Móstoles”, expte. C/050/CON/2024-135 SARA, finalizando el plazo el 14 de noviembre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han recibido las siguientes:

- SAVIA
- SDi Digital Group

Según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP del contrato, la adjudicación de éste se basa en criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Los criterios cuantificables mediante juicio de valor son los siguientes:

(...)

A.- Descripción de la planificación del proyecto (máx. 5 puntos)

SAVIA

Presenta una planificación detallada, alineada con el sistema actual del Ayuntamiento (Ginpix7), basada en la metodología MÉTRICA v3 y acompañada de un equipo técnico con experiencia específica en administraciones públicas. La propuesta permite una transición sin riesgos ni discontinuidades.

Puntuación obtenida: 5 puntos

SDi Digital Group

La planificación se estructura en fases claras y bien explicadas. Aunque es profesional y bien organizada, carece de referencias al entorno actual del Ayuntamiento y no contempla aspectos clave como la integración con SICAL o el reaprovechamiento de sistemas existentes.

Puntuación obtenida: 2,25 puntos



| DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN | |
|---------------------------------|------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
| SAVIA | 5 |
| SDi Digital Group | 2,25 |

B.- Plan de formación (máx. 5 puntos)

SAVIA

Propone sesiones presenciales, manuales, ayuda en línea, Savia Academy y acciones formativas adicionales. Se adapta al personal técnico y funcional, y contempla usuarios nominales con acceso a entorno de reproducción. El enfoque es personalizado y alineado con el sistema actual.

Puntuación obtenida: **4,75 puntos**

SDi Digital Group

El plan es muy amplio (100 horas) y estructurado por perfiles. Incluye materiales digitales, videotutoriales y evaluaciones. Sin embargo, no desarrolla las funcionalidades específicas del sistema en términos de formación conforme a lo exigido en el pliego.

Puntuación obtenida: **3,25 puntos**

| PLAN DE FORMACIÓN | |
|-------------------|------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
| SAVIA | 4,75 |
| SDi Digital Group | 3,25 |

C- Plan de copia (máx. 5 puntos)

SAVIA

Aporta un sistema robusto y específico, incluyendo redundancia, recuperación ante desastres, certificaciones de Azure, Red SARA y descripción detallada de propiedad de datos y portabilidad.

Puntuación obtenida: **5 puntos**

SDi Digital Group

Ofrece información muy general sobre copias de seguridad y recuperación, sin aportar detalles técnicos o referencias normativas. La propuesta es funcional pero no específica.

Puntuación obtenida: **2,25 puntos**



Ayuntamiento de Móstoles

| PLAN DE COPIA | |
|-------------------|------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
| SAVIA | 5 |
| SDi Digital Group | 2,25 |

D- Descripción de la funcionalidad (máx. 30 puntos)

SAVIA

Cumple exhaustivamente los requisitos funcionales exigidos. Integra módulos completos de gestión de nómina, empleados, contratos, formación, ayudas sociales, bolsa de empleo, portal web, presupuestos y cuadro de mando. Además, no requiere migración de datos y ofrece continuidad operativa.

Puntuación asignada: **28 puntos**

SDi Digital Group

La solución está bien descrita, con integración vía API y funcionalidades básicas y modernas (nube, movilidad, trazabilidad). Presenta funcionalidades modernas, pero muy limitadas en detalle. No se acreditan claramente muchos requisitos funcionales exigidos en el pliego, como la gestión detallada de formación, ayudas sociales, convocatorias públicas, etc. Se limita a describir procesos generales de nómina lo cual no cubre con el mismo nivel de profundidad la casuística administrativa ni el entorno actual del Ayuntamiento.

Puntuación asignada: **12 puntos**

| DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD | |
|---------------------------------|------------|
| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
| SAVIA | 28 |
| SDi Digital Group | 12 |

RESUMEN DE PUNTUACIONES

| LICITADOR | CRITERIO | | | | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|----------|------|------|----|------------------|
| | A | B | C | D | |
| SAVIA | 5 | 4,75 | 5 | 28 | 42,75 |
| SDi | 2,25 | 3,25 | 2,25 | 12 | 19,75 |



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS

En la cláusula 14 del PCAP se establece lo siguiente: “Se deberá demostrar fehacientemente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos FUNCIONALES Y TÉCNICOS incluidos en el Pliego de prescripciones técnicas, para ello se aportará una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos funcionales y técnicos. Se excluirán las propuestas que no cumplan las características y requisitos técnicos establecidos”

Tras el examen de las propuestas técnicas, necesario para su evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, se realizan las siguientes observaciones a las mismas.

SAVIA

La oferta presentada por SAVIA incluye una propuesta tecnológica detallada y estructurada, acompañada de una declaración responsable sobre el cumplimiento de todos los requisitos funcionales y técnicos exigidos en el PPT. La propuesta contempla todos los módulos exigidos, incluyendo funcionalidades avanzadas de simulación presupuestaria, gestión de ayudas sociales, formación, portal del empleado, OEP y bolsas, con integración en los sistemas municipales y externos. Se incluye un plan de formación de 100 horas y un plan de implantación estructurado en fases con cronograma.

Por ello, y de acuerdo con la tabla resumen de puntuaciones anterior, la oferta obtiene la siguiente puntuación en los criterios de juicio de valor: 42,75 puntos.

SDi Digital Group

La oferta de SDi se limita a una enumeración somera de funcionalidades en varias páginas, sin acreditar con suficiente detalle el cumplimiento de los requisitos funcionales del PPT. No se desarrolla la funcionalidad de simulación presupuestaria, ayudas sociales, ni se detalla adecuadamente la gestión de OEP, portal del empleado o formación. No se aporta entorno de pruebas ni declaración responsable.

Por ello, se considera que la oferta técnica presentada por SDi Digital Group no demuestra el cumplimiento de la totalidad de los requisitos funcionales y técnicos incluidos en el PPT, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el PCAP se propone la exclusión de la oferta presentada por este licitador.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la exclusión de la oferta presentada por el licitador SDi Digital Group al no acreditar el cumplimiento de los requisitos y funcionalidades incluidos en el PPT.

A la oferta presentada por el licitador SAVIA se le otorga una puntuación de 42,75 puntos según el desglose de puntuaciones indicado en la tabla anterior”.

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.: Proposición económica:

P1. Precio de la implantación:

Precio: (en letra) **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS;** (en número) **19.992 €.**

El precio total de la puesta en marcha de la herramienta no podrá ser superior a 22.000 €, IVA no incluido.

P2. Precio anual de la suscripción, administración, explotación, soporte y mantenimiento de la plataforma:

Precio: (en letra) **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA;** (en número) **45.661,60 €.**

El precio ofertado para este servicio del contrato no podrá ser superior a 102.040,00 €, IVA no incluido, debiendo adjuntarse desglose diferenciado con el precio del servicio que no podrá ser superior a 97.440,00 € y la prestación de las 48 horas de soporte extendido que no podrá ser superior a 4.600,00 €.

P3. Precio anual de la suscripción, administración, explotación, soporte y mantenimiento de la plataforma de procesos selectivos:

Precio: (en letra) **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS;** (en número) **24.500 €.**

El precio ofertado para este servicio del contrato no podrá ser superior a 50.000,00 €, IVA no incluido.



Otras proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

- Mejora plazo de implantación del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos
Mejora conforme a la cláusula 14 (criterio 2.24) de este PCAP (Indicar, según corresponda.):
X El licitador OFRECE una mejora del plazo de implantación de **120 días naturales en el plazo de implantación días** (indicar días de disminución).
El licitador NO OFRECE ampliación del ancho de banda.

2. SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APICACA, S.L. (SAVIA):

Proposición económica:

P1. Precio de la implantación:

Precio: (en letra) **VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE EUROS;** (en número) **21.512 €.**

El precio total de la puesta en marcha de la herramienta no podrá ser superior a 22.000 €, IVA no incluido.

P2. Precio anual de la suscripción, administración, explotación, soporte y mantenimiento de la plataforma:

Precio: (en letra) **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS;** (en número) **43.488,00 €.**

El precio ofertado para este servicio del contrato no podrá ser superior a 102.040,00 €, IVA no incluido, debiendo adjuntarse desglose diferenciado con el precio del servicio que no podrá ser superior a 97.440,00 € y la prestación de las 48 horas de soporte extendido que no podrá ser superior a 4.600,00 €.

P3. Precio anual de la suscripción, administración, explotación, soporte y mantenimiento de la plataforma de procesos selectivos:

Precio: (en letra) **VEINTITRES MIL QUINIENTOS EUROS;** (en número) **23.500 €.**

El precio ofertado para este servicio del contrato no podrá ser superior a 50.000,00 €, IVA no incluido.



Otras proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

- Mejora plazo de implantación del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos
Mejora conforme a la cláusula 14 (criterio 2.24) de este PCAP (Indicar, según corresponda.):
 El licitador OFRECE una mejora del plazo de implantación de **120 días** (indicar días de disminución).
El licitador NO OFRECE ampliación del ancho de banda.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) a la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACION DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA EN LA GLORIETA LOS JAZMINES, SECTOR LOS ROSALES, DE MÓSTOLES, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. EXPTE. B025/PAT/2021-003

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), de las cuatro licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 21 de mayo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 7 “criterios de adjudicación”, apartado A “Criterios objetivos evaluable mediante la aplicación de una fórmula” que debidamente conjugados a efectos de elegir la solución más ventajosa a los intereses públicos, servirán de base para la adjudicación del contrato.

Se han recibido cuatro ofertas para la licitación, suscritas por las siguientes empresas:



Ayuntamiento de Móstoles

- EXPLORACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU (CIF A80393812)
- DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270)
- TNUEVE COMBUSTIBLES, SL (CIF B86680584)
- MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL (CIF B87031142)

La valoración se realiza a continuación.

(...)

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN EL SOBRE N ° 3:

EXPLORACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU.

PAGO DE UN CANON ANUAL FIJO POR IMPORTE DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000 €)

2º RESUMEN SERVICIOS ADICIONALES.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2) Si

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2) 4

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270).

PAGO DE UN CANON ANUAL FIJO POR IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €)

2º RESUMEN SERVICIOS ADICIONALES.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2) Si

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2) 9

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

TNUEVE COMBUSTIBLES, SL.

PAGO DE UN CANON ANUAL FIJO POR IMPORTE DE SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €)

2º RESUMEN SERVICIOS ADICIONALES.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2) Si

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2) 4

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si



Ayuntamiento de Móstoles

MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL.

PAGO DE UN CANON ANUAL FIJO POR IMPORTE DE CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (51.500 €)

2º) RESUMEN SERVICIOS ADICIONALES.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2) Si

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2) CUATRO

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN EL SOBRE N º 3:

EXPLORACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU.

Se valoran los puntos según los apartados establecidos en el pliego y con la documentación aportada en el sobre 3.

1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. (Sobre 3)

30 puntos al máximo canon fijo ofertado. 0 puntos al que se ajusta al canon mínimo que asciende a 50.052,49 euros. El resto de las ofertas de forma proporcional mediante regla de tres simples con arreglo a la siguiente fórmula.

$$30 = \frac{335.000 \text{ €}}{335.000 \text{ €}} \times 30$$

Px= 30

Ov= 335.000 €

Om= 335.000 €.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2). 12 puntos.

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2). 12 puntos (sobre C); 3 puntos por cuatro cargadores adicionales.

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

RESUMEN PUNTUACIÓN: EXPLORACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU.

| Resumen valoración | Licitador 1 | |
|--|--------------------|----------------|
| Descripción de los apartados | Puntuación | |
| | Oferta | Fórmula |
| 1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. | 335.000,00 € | 30,00 |



Ayuntamiento de Móstoles

| | | |
|---|------|--------------|
| 2.- Servicios adicionales a los obligatorios que pueden prestarse en la estación de servicio. | | |
| Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos, | 24 h | 12,00 |
| Puntos de recarga eléctrica adicionales. Por cada puesto de recarga adicional 3 puntos. Hasta un máximo de 4 puestos adicionales. | 4 | 12,00 |
| Punto de distribución logística minorista de proximidad | 1 | 1,00 |
| Centro de distribución energética (gas propano) | 1 | 5,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 30,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 60,00 |

DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270).

Se valoran los puntos según los apartados establecidos en el pliego.

Se valoran los puntos según los apartados establecidos en el pliego y con la documentación aportada en el sobre 3.

1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. (Sobre 3)

30 puntos al máximo canon fijo ofertado. 0 puntos al que se ajusta al canon mínimo que asciende a 50.052,49 euros. El resto de las ofertas de forma proporcional mediante regla de tres simples con arreglo a la siguiente fórmula.

$$13,43 = \frac{150.000 \text{ €}}{335.000 \text{ €}} \times 30$$

Px= 13,43

Ov= 150.000 €

Om= 335.000 €.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2). 12 puntos.

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2). 12 puntos (sobre C); 3 puntos por cuatro cargadores adicionales.

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

RESUMEN PUNTUACIÓN: DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270).



Ayuntamiento de Móstoles

| Resumen valoración | Licitador 2 | |
|---|--------------------|----------------|
| Descripción de los apartados | Puntuación | |
| | Oferta | Fórmula |
| 1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. | 150.000,00 € | 13,43 |
| 2.- Servicios adicionales a los obligatorios que pueden prestarse en la estación de servicio. | | |
| Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos, | 24 h | 12,00 |
| Puntos de recarga eléctrica adicionales. Por cada puesto de recarga adicional 3 puntos. Hasta un máximo de 4 puestos adicionales. | 4 | 12,00 |
| Punto de distribución logística minorista de proximidad | 1 | 1,00 |
| Centro de distribución energética (gas propano) | 1 | 5,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 30,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 43,43 |

TNUEVE COMBUSTIBLES, SL.

Se valoran los puntos según los apartados establecidos en el pliego y con la documentación aportada en el sobre 3.

1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. (Sobre 3)

30 puntos al máximo canon fijo ofertado. 0 puntos al que se ajusta al canon mínimo que asciende a 50.052,49 euros. El resto de las ofertas de forma proporcional mediante regla de tres simples con arreglo a la siguiente fórmula.

$$6,72 = \frac{75.000 \text{ €}}{335.000 \text{ €}} \times 30$$

Px= 6,72

Ov= 75.000 €

Om= 335.000 €.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2). 12 puntos.

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2). 12 puntos (sobre C); 3 puntos por cuatro cargadores adicionales.

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

RESUMEN PUNTUACIÓN: TNUEVE COMBUSTIBLES, SL.



| Resumen valoración | Licitador 3 | |
|---|--------------------|----------------|
| Descripción de los apartados | Puntuación | |
| | Oferta | Fórmula |
| 1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. | 75.000,00 € | 6,72 |
| 2.- Servicios adicionales a los obligatorios que pueden prestarse en la estación de servicio. | | |
| Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos, | 24 h | 12,00 |
| Puntos de recarga eléctrica adicionales. Por cada puesto de recarga adicional 3 puntos. Hasta un máximo de 4 puestos adicionales. | 4 | 12,00 |
| Punto de distribución logística minorista de proximidad | 1 | 1,00 |
| Centro de distribución energética (gas propano) | 1 | 5,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 30,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 36,72 |

MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL.

Se valoran los puntos según los apartados establecidos en el pliego y con la documentación aportada en el sobre 3.

1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. (Sobre 3)

30 puntos al máximo canon fijo ofertado. 0 puntos al que se ajusta al canon mínimo que asciende a 50.052,49 euros. El resto de las ofertas de forma proporcional mediante regla de tres simples con arreglo a la siguiente fórmula.

$$4,61 = \frac{51.500 \text{ €}}{335.000 \text{ €}} \times 30$$

Px= 4,61

Ov= 51.500 €

Om= 335.000 €.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2). 12 puntos.

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2). 12 puntos (sobre C); 3 puntos por cuatro cargadores adicionales.

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

RESUMEN PUNTUACIÓN: MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL.



Ayuntamiento de Móstoles

| Resumen valoración | Licitador 4 | |
|---|--------------------|----------------|
| Descripción de los apartados | Puntuación | |
| | Oferta | Fórmula |
| 1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. | 51.500,00 € | 4,61 |
| 2.- Servicios adicionales a los obligatorios que pueden prestarse en la estación de servicio. | | |
| Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos, | 24 h | 12,00 |
| Puntos de recarga eléctrica adicionales. Por cada puesto de recarga adicional 3 puntos. Hasta un máximo de 4 puestos adicionales. | 4 | 12,00 |
| Punto de distribución logística minorista de proximidad | 1 | 1,00 |
| Centro de distribución energética (gas propano) | 1 | 5,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 30,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | | 34,61 |

Conclusión

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se transcribe la siguiente valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes, con los apartados establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares con la documentación específicamente aportada en el sobre 3:

Licitador 1: EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU (CIF A80393812)

Licitador 2: DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270)

Licitador 3: TNUEVE COMBUSTIBLES, SL (CIF B86680584)

Licitador 4: MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL (CIF B87031142)

| Resumen valoración | Licitador 1 | Licitador 2 | Licitador 3 | Licitador 4 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1.- Propuesta Económica sobre el canon fijo anual. | 30,00 | 13,43 | 6,72 | 4,61 |
| 2.- Servicios adicionales a los obligatorios que pueden prestarse en la estación de servicio. | 30,00 | 30,00 | 30,00 | 30,00 |
| TOTAL VALORACIÓN | 60,00 | 43,43 | 36,72 | 34,61 |

El resultado total de la valoración considerando las puntuaciones obtenidas con la apertura de los sobres 2 y 3 es por tanto el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

Licitador 1: EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU (CIF A80393812)

Licitador 2: DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270)

Licitador 3: TNUEVE COMBUSTIBLES, SL (CIF B86680584)

Licitador 4: MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL (CIF B87031142)

Resumen valoración total

| Conceptos valorables | Licitador 1 | Licitador 2 | Licitador 3 | Licitador 4 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Sobre 2 valoración mediante juicio de valor | 26,50 | 39,50 | 3,50 | 18,00 |
| Sobre 3 valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes | 60,00 | 43,43 | 36,72 | 34,61 |
| TOTAL VALORACIÓN | 86,50 | 82,93 | 40,22 | 52,61 |

La puntuación obtenida por tanto por las empresas licitantes es la siguiente:

- **EXPLORACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU (CIF A80393812)** Obtiene 86,50 puntos.
- **DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, SL (CIF B45624558), GASIMPORT, SL (CIF B72909427) Y CARBURANTER ZEROGAS, SL (CIF B86854270)** Obtiene 82,93 puntos.
- **TNUEVE COMBUSTIBLES, SL (CIF B86680584)** Obtiene 40,22 puntos.
- **MORGANE OIL SERVICIO Y ATENCIÓN, SL** Obtiene 52,61 puntos.

Por ello, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato de este lote a la empresa EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIOS, SAU., alcanzando 26,50 puntos en la valoración de su oferta recogida en el Sobre 2 Juicio de valor y 60,00 puntos en la valoración de su oferta respecto del Sobre 3 Criterios valorables mediante la aplicación de una fórmula. Lo que supone un total de 86,50 puntos en base a su oferta, que contempla:

PAGO DE UN CANON ANUAL FIJO POR IMPORTE DE TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000 €)

2º RESUMEN SERVICIOS ADICIONALES.

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2) Si

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2) 4

Punto de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2) Si

Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2) Si

La valoración de las licitaciones no exime a los licitadores adjudicatarios de las posibles modificaciones, incluso sustanciales, en el cumplimiento estricto de las condiciones de la normativa aplicable para la tramitación de la licencia urbanística definitiva, así como del cumplimiento del Anexo II aportado como sobre número 3, ya que en la documentación presentada en el sobre número 2, se observan algunas contradicciones sobre los puntos de recarga adicionales.

Todo lo cual se informa, a la Mesa de Contratación."



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, en relación con algunas contradicciones relativas a los puntos de recarga adicionales, se comprueba por la Mesa de Contratación que, más allá de la contradicción sobre los puntos de recarga adicionales, se verifica que la licitadora cumple con los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIOS, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 7^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Pago de un canon anual fijo de importe: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000€)

Resumen servicios adicionales:

Suministro de combustible y energía para automoción durante las 24 horas del día sin ninguna interrupción, incluso los domingos y festivos. (Criterio 7.A.2.) **SI**

Puntos de recarga eléctrica adicionales. (Criterio 7.A.2.) **4**

Puntos de distribución logística minorista de proximidad. (Criterio 7.A.2.) **SI** Centro de distribución energética (gas propano). (Criterio 7.A.2.) **SI**

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPORÁDICA, DE UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUN.ICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
EXPTE. C/068/CON/2024-201.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula), de las cuatro licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Director Adjunto a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 16 de mayo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Los licitadores admitidos son los siguientes:

- 1.- *GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.*
- 2.- *ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,*
- 3.- *AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros*
- 4.- *HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL*

En primer lugar, se realiza el cálculo de la baja media de los licitantes, siendo la misma:

| IMPORTE DE LICITACIÓN | |
|---|-------------------|
| <i>GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</i> | 146.435,59 |
| <i>ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,</i> | 139.911,89 |
| <i>AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros</i> | 106.340,86 |
| <i>HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL</i> | 90.084,41 |
| MEDIA | 91.072,64 |

Calculando el 10 % de la media y sumándose a la anterior, se obtiene una nueva media por valor de 117.537,70€ de esta forma aquella oferta superior será omitida para realizar una nueva media.

La nueva media queda de la siguiente forma:

| | |
|---|------------------|
| <i>ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,</i> | 106.340,86 |
| <i>AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros</i> | 90.084,41 |
| <i>HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL</i> | 91.072,64 |
| MEDIA | 95.832,64 |



Ayuntamiento de Móstoles

Calculando el 10 % de la media y sumándose a la anterior, se obtiene una nueva media por valor de 86.249,37€ de esta forma cualquier oferta inferior a este dato será tenida en cuenta como baja anormal.

Al no encontrarse ninguna en este dato son admitidas todas valorándose de la siguiente forma:

A. Oferta económica (Máximo 60 puntos)

| MERCANTIL | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA |
|--|------------------|-----------------------------------|
| GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. | 139.911,89 | 6,95 |
| ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., | 106.340,86 | 42,69 |
| AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 90.084,41 | 60 |
| HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL | 91.072,64 | 58,95 |

B. Participación en beneficios en función de la siniestralidad (máximo 40 puntos)

| MERCANTIL | OFERTA | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Porcentaje) | OFERTA MENOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | PORCENTAJE EN PARTICIPACIÓN DE BENEFICIOS | PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS | DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA TOTAL OFERTADA MENOS LA PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS | PUNTUACIÓN |
|--|------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------|---|------------|
| GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. | 139.911,89 | 14 | 120.324,23 | 85 | 102.275,59 | 37.636,30 | 40,00 |
| ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., | 106.340,86 | 12 | 93.579,96 | 89 | 83.286,16 | 23.054,70 | 26,16 |
| AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 90.084,41 | 12 | 79.274,28 | 92 | 72.932,34 | 17.152,07 | 19,46 |



Ayuntamiento de Móstoles

| | | | | | | | |
|--|-----------|----|-----------|----|-----------|-----------|-------|
| HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL | 91.072,64 | 12 | 80.143,92 | 86 | 68.923,77 | 22.148,87 | 25,13 |
|--|-----------|----|-----------|----|-----------|-----------|-------|

PUNTUACION FINAL.

| MERCANTIL | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS | PUNTUACIÓN FINAL |
|---|------------------------------------|---|-------------------------|
| GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. | 6,95 | 40,00 | 46,95 |
| ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., | 42,69 | 26,16 | 68,85 |
| AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 60 | 19,46 | 79,46 |
| HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MPS | 58,95 | 25,13 | 84,08 |

*Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la mercantil: **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**, por presentar la oferta más ventajosa, y se considera que con la misma cumplen el objetivo de la licitación en cuestión.”*

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:



Ayuntamiento de Móstoles

Precio de ejecución del contrato, prima (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en número) 91.072,64 Euros.

Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

El Asegurador concede al Tomador del Seguro una participación en los beneficios del presente contrato con un porcentaje del **86%**. Los gastos de administración son del **12.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.